

**REF. 50001400300720120017000 - ALLEGO ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.**

Alexander Piñeros Manrique <alexanderpi76@hotmail.com>

Lun 18/12/2023 7:30

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (320 KB)

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO..pdf;

Cordial saludo,

De manera respetuosa, adjunto liquidación del crédito para que obre dentro del referenciado proceso.

Atentamente,

**CHARLES ALEXANDER PIÑEROS MANRIQUE**  
Parte actora.

Señor  
JUEZ SEPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO  
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 500014003007-201200170-00 DE CHARLES  
ALEXÁNDER PIÑEROS MANRIQUE CONTRA CESAR AUGUSTO CARDONA VARGAS.

Comendidamente me permito poner a consideración la actualización del crédito de la  
siguiente manera (Art. 446 del C.G.P.).

Liquidación aprobada (01/04/22)	\$12.228.394.00
Capital	\$ 3.200.000.00
Interés mora prom. al 2.2% del 18/01/22 al 18/12/23 (23 meses)	\$ <u>1.619.200.00</u>
Total	\$13.847.594.00

Son: Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro  
Pesos M/cte.

De igual manera, solicito respetuosamente que, por economía procesal, en el auto en  
que se apruebe o modifique la presente actualización del crédito, se ordene  
conjuntamente el pago electrónico de los títulos judiciales que se encuentren  
consignados para el presente proceso, (art. 447 del C.G.P.)

Agradezco la atención que se brinde a la presente.

Atentamente,



CHARLES ALEXÁNDER PIÑEROS MANRIQUE  
C.C. No. 86.050.112 de Villavicencio.